

Oviedo, 24 de marzo de 2020

Buenos días,

Para dar cumplimiento a la nota informativa publicada el 23 de marzo de 2020, sobre distribución controlada de todo el stock de hidroxiclороquina/cloroquina:

<https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/laaemps/2020-laaemps/la-aemps-informa-de-la-distribucion-controlada-de-todo-el-stock-de-hidroxiclороquina-cloroquina/>

Se comunica que, dado que los tratamientos deben priorizarse para pacientes crónicos, ensayos clínicos y pacientes ingresados con neumonía, en el resto de casos, no podrán realizarse nuevas prescripciones, y por tanto no podrán prescribirse en receta electrónica.

Tampoco se prescribirán estos medicamentos en soporte papel, ya que las oficinas de farmacia no podrán dispensarlos.

En el supuesto de que pacientes ingresados afectados de COVID-19 precisen continuar con tratamiento de hidrocлороquina/cloroquina al alta hospitalaria, el tratamiento necesario para completar la pauta prescrita, debe ser suministrado desde el servicio de farmacia del hospital.

Un saludo

La Directora General de Política y Planificación Sanitarias

Fdo.: Lidia Clara Rodríguez García